



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

15 10 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8577/24**

NOMBRE:

BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO:

PROYECTO DECRETO; se gestione ante la Coop. Integral Ltda.

.....
tareas de mantenimiento y reparación de las columnas de alumbrado público
ubicadas sobre calle Ntra. Sra. de La Paz entre las intersecciones de las calles
Corrientes y Perú lado Este.

AUTOR/ES:

GONZALEZ

ACOMPañAN:

LENCI

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Dos)

INCIDENCIAS

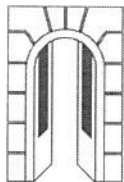
ARCHIVADO :

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
5:11 PM 10/10/24
1: A DE ENTRADA
03:10 PM 10/10/24



VISTO :

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.
La Ordenanza N° 116/74. Reglamento de Edificación.

CONSIDERANDO :

Que en la calle Nuestra Señora de la Paz entre las intersecciones de calles Corrientes y Perú se encuentran columnas de alumbrado público y farolas, algunas presentan inestabilidad fuera de sus bases ya que las mismas se sostienen sobre una superficie de tierra sin ninguna obra de soporte de plataforma y otras no funcionan o no contienen su farol de iluminación, lo que en horarios nocturnos se torna en total oscuridad en sectores de la calle.

Que dicha calle es muy transitada por peatones que vienen desde la avenida Juan Domingo Perón que descienden de los transportes de pasajeros cruzando las vías ferroviarias y padres que llevan a sus hijos hacia los establecimientos educativos primarios y secundarios, utilizando la intersección de calle General Lavalle y Santa Fe donde se encuentran columnas de alumbrado público y de cables eléctricos desniveladas.

Que la circulación de ciudadanos y vecinos es muy frecuente sobre la calle Nuestra Señora de la Paz todos los días ya que se encuentran las instituciones religiosas y sociales como la Iglesia evangélica Bethania, la Parroquia Nuestra Señora de la Paz y el club Sarmiento y es importante mantener los servicios públicos como columnas de alumbrado y cables de electricidad en estado para prevenir y resguardar la integridad física de los peatones y conductores de vehículos rodados.

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto.

DECRETO

Art. 1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Cooperativa Integral Limitada de Villa Gobernador Galvez realice tareas de mantenimiento y reparación de las columnas de alumbrado público ubicadas sobre la calle Nuestra Señora de la Paz entre las intersecciones de las calles Corrientes y Perú lado Este.

Art. 2°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria que corresponda realice trabajos de nivelación y refuerzo de base de las columnas de alumbrado público y de cables eléctricos ubicadas en la calle Nuestra Señora de la Paz entre las intersecciones de las calles Corrientes y Perú, lado Este

Art. 3°) De forma.

Dado en sala de bloque "Fuerza del Territorio" a los 15 días del mes de octubre de 2.024.

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
15.10.2024	
Anotado por: <i>[Signature]</i>	
Archivado por:	

[Signature]
ESTEBAN LENCI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

[Signature]
PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

[Signature]
Laura Rocher
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE